INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 01/2012

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 09– 01 - 2012
REFERENCIA: Ad- Referéndum "Servicio de Asistencia Médica de Urgencia"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 210 de fecha 12 de Diciembre de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 377.175 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el Servicio de Asistencia Médica de Urgencia en el lugar de trabajo.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Servicio Integral Medico S.A "SIME", Equipo Médico de Emergencia Paraguay S.R.L "EME", SASA Urgencias y Emergencias Medicas, GEMA S.A.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 10
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Acta de apertura de fecha 04 de Enero del corriente.
- Empresa de Servicio Integral Medico S.A "SIME", presenta la siguiente oferta:

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PRESENTADA POR EL OFERENTE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
1	85121504-014	Servicio Médico de Urgencia en el lugar de trabajo	Evento	SIME	PY	Unidad	1.566.666	12	18.800.000

PLANILLA DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRECCION ARTIMETICA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total
1	85121504-014	Servicio Médico de Urgencia en el lugar de trabajo	Evento	SIME	PY	Unidad	1.566.666	12	18.799.992

Analizada la oferta presentada por dicho oferente, se observa que la Planilla de Ofertas y especificaciones Técnicas, el precio unitario multiplicado por los meses solicitados es de Gs. 18.799.992. (Guaraníes dieciocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

Considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. N° 59 "Disconformidad, errores y omisiones", en si 6to párrafo "*.....la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*" y el *Art. N° 61 "Método de Evaluación" inc. 1 "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

- Empresa de GEMA S.A, analiza la oferta se constata que presenta *la Garantía de Mantenimiento de oferta por el 3%,* considerando que en el Pliego de Bases en el Numeral 6 del Anexo 2, se establece que el compromiso de de mantenimiento de oferta es por el 5%.

La exigencia del cumplimiento de este requisito es sustancial, prevista en el Art. 60 del Decreto reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con el Art. 39 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- Las Empresas Servicio Integral Medico S.A "SIME", Equipo Médico de Emergencia Paraguay S.R.L "EME", SASA Urgencias y Emergencias Medicas, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- *Cuadro de Precios Comparativo de Ofertas*

Ítem	Descripción	SIME S.A					EME S.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por Cant)	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Servicio Médico de Urgencia en el Lugar de Trabajo	1.566.666	12	SIME	Paraguay	18.799.992	2.250.000	12	EME	Paraguay	27.000.000
	Total					18.799.992					27.000.000

Ítem	Descripción	SASA S.R.L				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por Cant)
1	Servicio Médico de Urgencia en el Lugar de Trabajo	2.750.000	12	SASA	Paraguay	33.000.000
	Total					33.000.000

- *Cuadro de Evaluación de Ofertas Técnica y Económica*

Ítem	Descripción	SASA S.R.L	SIME S.A	EME S.R.L
1	Servicio Médico de Urgencia en el Lugar de Trabajo	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Servicio Integral Medico S.A "SIME", es la oferta más ventajosa para el Servicio de Asistencia Médica de Urgencia en el lugar de trabajo.
- La Comisión recomienda la contratación de Servicio Integral Medico S.A "SIME", ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- La Empresa Gema S.A, no cumple con la Garantía de Mantenimiento presentada en el Anexo 2, numeral 6 del Pliego de Bases y Condiciones, considerando que lo establecido por la Convocante es del 5% y teniendo en cuenta el Art 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con el Art. 39 de la Ley 2050/03 de Contrataciones Públicas, la falta de este requerimiento es sustancial para la evaluación de la oferta, por lo cual es descalificada.
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 18.799.992.- (Guaraníes dieciocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).

- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	85121504-014	Servicio Médico de Urgencia en el lugar de trabajo	SIME	Paraguay	Unidad	Evento	1	12	1.566.666	18.799.992

- Se adjunta el informe de los: Abog. Rodrigo Pascottini, Abog. Diego Gómez M., Asesores Jurídicos.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

.....	.....	.....
Lic. Ana María Debattisti G.	**Lic. Rocío J. Troche Ch.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Director Administrativo	**Dpto. U.O.C**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 4 de enero de 2.012.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 01/2012 - Ad Referéndum "Servicio de emergencias médicas" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 227.312, con expediente Nº 377.175.- de Contratación Publicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: GEMA S.A., SASA Urgencias Médicas, EME S.R.L. y S.IM.E. S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **GEMA S.A.:**
La oferente debe ser descalificada, pues no cumplió con el requisito sustancial del compromiso de mantenimiento de la oferta. Se sostiene esto, porque en su oferta se manifiesta expresamente que el compromiso del mantenimiento de la misma es por el valor correspondiente al 3%, cuando el P.B.C., en el Numeral 6 del Anexo 2, establece que el compromiso de mantenimiento de la oferta debe ser por el 5%.
La exigencia del cumplimiento de este requisito sustancial está prevista en el Art. 60 del Decreto Nº 2.1909/03, en concordancia con el Art. 39 de la Ley Nº 2051/03.

2. **SASA Urgencias Médicas:**
La oferente cumplió con los requisitos requeridos por el Pliego y la ley.
De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
- Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Constancia de Ultimo Pago de I.V.A.;
- Copia de Patente Municipal;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial, y
- Certificado de Quiebras.

3. **EME S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos requeridos por el Pliego y la ley.
De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
- Fotocopia de cédula de identidad de los firmantes de la oferta;

- Constancia de Ultimo Pago de I.V.A.;
- Copia de Patente Municipal;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción Judicial, y
- Certificado de Quiebras.

4. S.I.M.E. S.A.:
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley.
De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
- Constancia de Ultimo Pago de I.V.A., y
- Copia de Patente Municipal.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, y lo previsto en el punto N° 22 del P.B.C., el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**